

APRUEBA SÉPTIMA MODIFICACIÓN DE CONVENIO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO / ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE AYSÉN: EJECUCIÓN PROGRAMA "4 a 7".

RESOLUCION EXENTA N° 62_XI REG.

COYHAIQUE, 16 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
2. Ley N° 19.023, que creó el Servicio Nacional de la Mujer; y modificaciones respectivas introducidas por la ley N° 20.680,
3. Ley N° 21.192, de Presupuesto del Sector Público, para el año 2021.
4. Ley N° 19.886 sobre Bases de los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.
5. Resolución N°7 y 8, de la Contraloría General de la República.
6. Resolución N°19, de fecha 30 de octubre de 2017; Resolución N°678 de 31 de diciembre de 2020, Resolución N°652 de fecha 15 de diciembre de 2021, Resolución TRA 121830/21/2019, todas del SERNAMEG.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género (SERNAMEG), tiene por misión diseñar, proponer y coordinar políticas, planes, medidas y reformas legales conducentes a la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y a disminuir prácticas discriminatorias en el proceso de desarrollo político, social, económico y cultural del país.

2. Que, dentro del ámbito de sus funciones, le corresponde al SernamEG, promover programas destinados a sensibilizar a la comunidad sobre temas que afectan a las mujeres y su grupo familiar; coordinando con servicios y organismos públicos privados los programas, acciones y otras medidas conducentes a los objetivos de este Servicio.

3. Que, uno de sus objetivos estratégicos del SernamEG, es fortalecer la autonomía económica de las mujeres mediante la implementación de iniciativas, acciones y programas con pertinencia cultural y territorial, que promuevan la generación de ingresos, el acceso y control de sus recursos, su incorporación, permanencia y desarrollo en el mundo del trabajo remunerado -en el marco del trabajo decente- potenciando su empoderamiento individual y colectivo.

4. Que, dicho objetivo se concreta a través del Área Mujer y Trabajo, en cuyas líneas programáticas se encuentran los Programas Mujeres Jefas de Hogar, Programa 4 a 7, Programa Mujer Emprende y la línea de acción estratégica Buenas Prácticas Laborales con Equidad de Género

5. Que, La Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de Aysén suscribieron con fecha 22 de febrero de 2021 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa 4 a 7, según consta de Resolución Exenta N°8 de fecha 01 de marzo de 2021, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Modificado con fecha 07 de abril aprobada con resolución N°13 de fecha 16 de abril de 2016 y con fecha, con fecha 17 de mayo aprobado mediante res N°26 de fecha 28 de mayo de 2021, con fecha 05 de octubre, aprobada mediante Res. N°45 de fecha 15 de octubre de 2021, con fecha 05 de noviembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°50/2021, con fecha 12 de noviembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°54/2021 y con fecha 02 de diciembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°60/2021.

6. Que, mediante Resolución N° 652 de fecha 15 de diciembre de 2021, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Autoriza y Aprueba modificación a la Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, que aprobó la distribución del presupuesto año 2021 para las Direcciones Regionales del SernamEG. Específicamente, Dirección Regional: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Aysén, en el sentido de aumentar el presupuesto a la Región de Aysén en la suma de $6.500.000.- Del mismo modo, mediante memorándum N° 176 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Encargada Regional del programa 4 a 7, informa incremento presupuestario e informa que fue autorizada, mediante Resex. N° 652, de fecha 15 de diciembre de 2021, la compra de equipos tecnológicos que faciliten la implementación del Programa en los territorios, tales como; proyectores (data), notebook, tablets, telón u otro gasto de inversión que permita fortalecer la intervención con las mujeres y los talleres con niñas y niños, monto que será destinado en su totalidad a la comuna de Aysén, solicitando la modificación pertinente.

7. Que, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimoprimera del convenio de origen en el caso que la modificación sea presupuestaria requerirá además revisión y aprobación de la persona encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, lo que se materializa mediante memo N° 178 de 15 de Diciembre de 2021.

8. Que, la Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, delegó en la directora regional de Aysén, la facultad de acordar y/o realizar todos los actos y celebrar todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de los fines institucionales y la facultad de dictar la resolución aprobatoria correspondiente.

9. Que, mediante resolución exenta N°678 de 31 de diciembre de 2020, se aprobó el cálculo y estimación de gastos del Presupuesto a las Direcciones Regionales, correspondientes al período 01 de enero al 31 de diciembre de 2021, resolución N°383 de fecha 07 de septiembre de 2021.

10. Que, finalmente y conforme lo expuesto en los considerandos precedentes se suscribe séptima modificación de convenio con la Ilustre Municipalidad de Aysén.

RESUELVO:

1. Apruébese en todas sus partes, séptima modificación Convenio suscrito con fecha 22 de febrero de 2021 entre el Sernameg y la I. Municipalidad de Aysén, para la ejecución del programa "4 a 7" El Texto de este Convenio es del siguiente tenor:

En Coyhaique, 16 de diciembre de 2021, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Aysén, representada por su Directora Regional doña Elizabeth Gutiérrez, cédula nacional de identidad N[redacted], ambos con domicilio en calle Baquedano N°257, Comuna de Coyhaique, en adelante el **"SernamEG"** o el **"Servicio"**, por una parte; y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Aysén, en adelante, **"el Municipio"** en adelante, o **"la entidad ejecutora"**, R.U.T. N°69.240.100-k, representada por su Alcalde don Julio Uribe Alvarado, cédula nacional de identidad N[redacted], ambos con domicilio en calle Esmeralda N°607, de la Comuna de Aysén, todos mayores de edad, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES

1. La Dirección Regional de Aysén del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y la Ilustre Municipalidad de Aysén suscribieron con fecha 22 de febrero de 2021 un Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del Programa 4 a 7, según consta de Resolución Exenta N°8 de fecha 01 de marzo de 2021, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. Modificado con fecha 07 de abril aprobada con resolución N°13 de fecha 16 de abril de 2016, con fecha 17 de mayo aprobado mediante Resex. N°26 de fecha 28 de mayo de 2021, con fecha 05 de octubre, aprobada mediante Res. N°45 de fecha 15 de octubre de 2021, con fecha 05 de noviembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°50/2021, con fecha 12 de noviembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°54/2021 y con fecha 02 de diciembre de 2021, aprobada mediante Resex. N°60/2021.
2. Mediante Resolución N° 652 de fecha 15 de diciembre de 2021, el Servicio Nacional de la Mujer y La Equidad de Género, Autoriza y Aprueba modificación a la Resolución Exenta N° 678, de 31 de diciembre de 2020, que aprobó la distribución del presupuesto año 2021 para las Direcciones Regionales del SernamEG. Específicamente, Dirección Regional: Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, Ñuble, Araucanía, Los Ríos y Aysén, en el sentido de aumentar el presupuesto a la Región de Aysén en la suma de $6.500.000.-
3. Que, mediante memorándum N° 176 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Encargada Regional del programa 4 a 7, informa incremento presupuestario e informa que fue autorizada, mediante Resex. N° 652, de fecha 15 de diciembre de 2021, la compra de equipos tecnológicos que faciliten la implementación del Programa en los territorios, tales como; proyectores (data), notebook, tablets, telón u otro gasto de inversión que permita fortalecer la intervención con las mujeres y los talleres con niñas y niños, monto que será destinado en su totalidad a la comuna de Aysén, solicitando la modificación pertinente.
4. Que mediante memorándum N°177 de fecha 15 de diciembre de 2021, la Directora Regional, instruye modificación presupuestaria.
5. De acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera del convenio de origen en el caso que la modificación sea presupuestaria, requerirá además revisión y aprobación de la persona encargada de Administración y Finanzas de la Dirección Regional, lo que se materializa mediante memo N°178 de fecha 15 de diciembre de 2021.

SEGUNDO: OBJETO

Incrementar el presupuesto en ítem 60 Gastos de Inversión, la suma total de $6.500.000.- para la adquisición de equipos tecnológicos que faciliten la implementación del Programa en los territorios, tales como; proyectores (data), notebook, tablets, telón u otro gasto de inversión que permita fortalecer la intervención con las mujeres y los talleres con niñas y niños.

TERCERO: MODIFICACIÓN

OCTAVO: COMPROMISOS FINANCIEROS/ADMINISTRATIVOS DE SERNAMEG

1.- SernamEG, se compromete a gestionar los recursos para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, con los recursos asignados con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2021 y la aprobación de la Ley de Presupuesto para el año 2021.

Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2021 corresponde a la suma bruta y total anual de **$48.753.151.- (Cuarenta y ocho millones setecientos cincuenta y tres mil ciento cincuenta y un peso)**

Cta.	Ítem	Aporte SernamEG
20	Gastos en Personal Operacional	**$ 37.248.364.-**
30	Gastos en Administración	**$.- 0**
40	Gastos Operacionales	**$2.598.134.-**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$.- 0**
60	Gastos de Inversión	**$ 8.906.653.-**
	Totales	**$ 48.753.151.-**

CUARTO: Plan de cuentas y proyecto
El ejecutor deberá hacer las modificaciones respectivas en el plan de cuentas del proyecto comunal haciendo entrega oportuna del mismo a la Unidad Técnica con el respectivo desglose del presupuesto en sub ítems.

QUINTO: Constancia
Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

SEXTO: Acciones
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Aysén procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEPTIMO: Suscripción y firma.
La modificación que por este acto se introduce se firma en 3 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

OCTAVO: Personerías.
La calidad de Directora Regional de la Región de Aysén, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género de doña Elizabeth Gutiérrez Eggers, consta de Resolución TRA 121830/21/2019, de fecha 27 de febrero de 2019 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.

La personería de don Julio Uribe Alvarado, Alcalde de la I. Municipalidad de Aysén, consta del fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén registro ROL. C-39-2021, el Acta de la sesión constitutiva del Honorable Concejo Municipal de Aysén de fecha 28 de junio de 2021; el Decreto Alcaldicio N° 1.627 de fecha 29 de junio de 2021 que da por iniciado el periodo de gestión municipal 2021-2024;

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



ELIZABETH GUTIÉRREZ EGGERS
DIRECTORA REGIONAL
SERNAMEG
REGIÓN DE AYSÉN

EGE/mro/mca/lvp.-
Distribución:
-Oficina de Partes
-Dpto. de Administración y Finanzas
-Unidad Técnica
- Asesora Legal